



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

15. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SENER, DE LA SEMARNAT, DE LA SAGARPA Y DE PEMEX CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE ETANOL EN LA MATRIZ DE ENERGÍA DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del poder Ejecutivo Federal, de la SENER, de la SEMARNAT, de la SAGARPA y de PEMEX a cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol, en la matriz de energía del país, presentada por el diputado Javier Orihuela García, del grupo parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 el diputado Javier Orihuela García, del grupo parlamentario del PRD, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del poder Ejecutivo Federal, de la SENER, de la SEMARNAT, de la SAGARPA y de PEMEX a cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol, en la matriz de energía del país.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODEREJECUTIVO FEDERAL, DE LA SENER, DE LA SEMARNAT, DE LA SAGARPA Y DE PEMEX A CUMPLIR LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE ETANOL, EN LA MATRIZ DE ENERGÍA DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JAVIER ORIHUELA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Javier Orihuela García, diputado federal del honorable Congreso de la Unión, integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La transición energética, sin duda, es una estrategia fundamental para nuestro país y por lo mismo es de muy alta prioridad poder cumplir con cada uno de los compromisos que nuestro país asume de cara a la sustitución de combustibles de origen fósil, de manera paulatina pero sin dudas.

Avanzar en este sentido es fundamental.

Sin embargo actualmente no hemos podido lograr este objetivo, situación que nos llama mucho la atención y preocupa y más cuando se cuenta con todos los elementos normativos que nos orientan sobre la materia, que establecen objetivos y metas claras que cumplir y que por diversos pretextos se ha tenido que revisar en más de una ocasión

Si observamos los planteamientos de la estrategia del Programa de Introducción de Etanol Anhidro en su argumentación principal establece las bases precisas y las metas por lograrlo, señalando claramente que

"El gobierno federal tiene como prioridad asegurar el desarrollo sustentable del país, mediante el establecimiento de políticas públicas que permitan aprovechar racionalmente nuestros recursos y atender los retos que enfrenta la humanidad por los efectos adversos del cambio climático."

En ese sentido, la Secretaría de Energía ha establecido acciones para fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía, como estrategia para diversificar las fuentes de energía disponibles en el país y asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los energéticos que demandan los consumidores. Esto permite cumplir con los objetivos establecidos en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, en la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Tal es el caso del Programa de Introducción de Bioenergéticos presentado en 2009, el cual establece metas específicas para la introducción de etanol anhidro como oxigenante en las gasolinas que se utilizan en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Monterrey y Valle de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

México, como estrategia para cumplir con el objeto de la ley en mención y la Ley de Cambio Climático y de Desarrollo Rural Sustentable.

En efecto, el propósito de las leyes es coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo rural sustentable, como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano y como medidas de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.

Dentro del mismo programa se establecen metas, que no se han cumplido, y que detallamos a continuación:

Con fundamento en el artículo 12, fracción VIII de dicha Ley, la Secretaría de Energía estableció el Programa de Introducción de Bioenergéticos en 2009, el cual prevé metas específicas para la introducción de etanol anhidro en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Monterrey y Valle de México.

En cumplimiento de dicho programa, y como una primera etapa del mismo, en octubre de 2009, Petróleos Mexicanos lanzó la licitación pública nacional 18576112-022-09, cuyo objeto fue adquirir etanol anhidro para oxigenar las gasolinas de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, conforme a las siguientes cantidades y plazos:

Licitación que por razones no aclaradas en su totalidad se declaró desierta y no se procedió al cumplimiento de lo propuesto por la ley en mención argumentando en el acta de notificación de fallo, emitida por Pemex Refinación, que el concurso solamente pretendía abastecer de gasolinas ecológicas o "verdes" a Oaxaca y Chiapas el cual fue declarado desierto porque los únicos dos concursantes ofertaron cotizaciones mayores en más de 50 por ciento a las que la paraestatal pretendía pagar.

Los precios que ofreció la paraestatal en la licitación que lanzó en febrero estaban conformados por un precio base de referencia y un porcentaje adicional, al cual llamó "premio tope", que sumaron 9.19 pesos por litro para la terminal de abastecimiento y reparto (TAR) en Salina Cruz, Oaxaca, y 9.39 pesos para la de Tapachula, Chiapas.

Los precios que ofertaron las empresas Alcoholicera de Zapopan, en Salina Cruz, y azucarera La Fe y Zucrum, en Tapachula, fueron de 14.50 pesos y 14.20 pesos por litro, respectivamente.

A raíz de lo anterior se procedió a revisar los alcances y metas de dicho proceso, cabe señalar que a la baja, y se planteó dentro del programa que para la introducción de etanol anhidro en la matriz energética Petróleos Mexicanos adquiriría etanol anhidro para introducirlo en la matriz energética, conforme a los volúmenes y plazos que a continuación se señalan:

Y se orientó el programa solamente a la zona metropolitana de Guadalajara que se encuentran publicadas en el sitio electrónico de la Sener:

Sin embargo, actualmente sabemos que todos los esfuerzos por parte de Pemex no han podido concretar con el cumplimiento de estas disposiciones.

Para lograr esto se requiere que este programa se revise con criterios integrales y no sólo economistas de corto plazo, lograr conciliar los mandatos de todas las leyes que inciden en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

este programa, implica que lo revisemos con mayor amplitud y que en las bases de licitación no solamente prive el principio económico para que estas puedan llevarse a un feliz término, necesitamos poner en la mesa del debate no sólo los precios o los principios económicos de la Ley de Energía, sino considerar los planteamientos centrales de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la de Cambio Climático, para que podamos valorar todas las implicaciones económicas, estrategias y como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y encontrar los argumentos necesarios y la justificación del esfuerzo económico y los beneficios ampliados de esta tan importante estrategia.

Aunado a que para el ciclo 2013-14 en México se van a producir alrededor de 5 millones 668 mil toneladas de azúcar lo que superará en 12.3 por ciento la producción del año anterior. Este cálculo se basa en una encuesta realizada por la Conadesuca (Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar) y que sin duda este sector se beneficiará y podrá paliar los efectos negativos de la reforma hacendaria en materia de productos endulzados.

Pero no sólo México va a producir más azúcar el próximo año, en EU se estima que la producción para 2013 será de 8 millones 825 mil toneladas, un 4 por ciento más que en 2012. En esta previsión del Departamento de Agricultura de EU vislumbran que las importaciones de azúcar se reducirán un 10.5 por ciento, para llegar a 3 millones 249 mil toneladas, lo que va a impactar de manera negativa a los precios del producto.

Uno de los mayores beneficios que tenemos con esta medida de introducción del etanol anhidro es que se utiliza cada vez más como añadido para oxigenar la gasolina normal, reemplazando y eliminando al éter metiltertbutílico (MTBE) como oxigenante, ya que este último es responsable de una considerable contaminación del suelo y del agua subterránea.

Es por esto que el diputado Javier Orihuela García integrante de la LXII Legislatura y por lo anteriormente expuesto somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a los titulares de la Secretaría de Energía, la Sagarpa, la Semarnat y al director de Pemex para que de manera inmediata se instrumenten acciones para cumplir con el mandato que establece la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos en el artículo 1o., fracciones I, II, III, IV y V, y para cumplir con las metas establecidas en el Programa de Introducción de Etanol en la matriz energética de nuestro país y cumplir con la adquisición de los volúmenes acordados en el Programa de Introducción de Etanol Anhidro como oxigenante de la gasolinas para las principales zonas metropolitanas de nuestro país, cuyo volumen para este año 2014 planteado en dicho programa está acordado en 85 millones de litros como mínimo y 175 millones de litro como máximo.

Sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.

Diputado Javier Orihuela García (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Propositiones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. México ha asumido que el tema de los bioenergéticos es relevante en función del gran potencial para el desarrollo de las Energías Renovables. Dicho tema se ha desarrollado en la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, publicada el 1 de febrero de 2008. Asimismo ha sido impulsado principalmente por la Secretaría de Energía.

Actualmente, la biomasa se está utilizando para producir y aprovechar el biogás, y en algunas regiones del país se están desarrollando mercados locales de biodiesel. En México, se contempla el uso de los bioenergéticos de segunda y tercera generación, pero aún se encuentra en etapa de desarrollo e investigación.

La tendencia global en materia de bioenergéticos apunta a que los países buscan fortalecer su seguridad energética al diversificar las fuentes de energía y ampliar el acceso a los sistemas de energía; crear fuentes de trabajo y aumentar el ingreso en zonas rurales de la región mediante el fomento a la producción de insumos para bioenergéticos y su comercialización, prioritariamente en zonas de alta marginalidad, y promover un desarrollo sustentable, mediante la búsqueda de sistemas de energía compatibles con el medio ambiente.

En este sentido, los integrantes de esta Tercera Comisión coincidimos con el proponente y consideramos de suma importancia que las dependencias integrantes de la Comisión de Bioenergéticos (Secretaría de Energía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Economía; y Secretaría de Hacienda y Crédito Público) así como Petróleos Mexicanos instrumenten acciones para cumplir con el mandato que establece la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y los programas que de ella derivan.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las Secretarías de Energía, de Agricultura, Ganadería,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a PEMEX para que envíen un informe sobre las medidas que han implementado con el propósito de alcanzar el objetivo establecido en la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos en el artículo 1o, para cumplir con las metas establecidas en el Programa de Introducción de Etanol en la matriz energética de nuestro país y cumplir con la adquisición de los volúmenes acordados en el Programa de Introducción de Etanol Anhidro como oxigenante de la gasolinas para la principales zonas metropolitanas de nuestro país.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Ayellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú
Garza

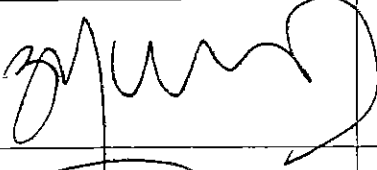

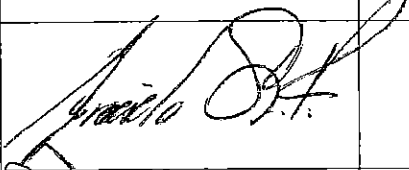
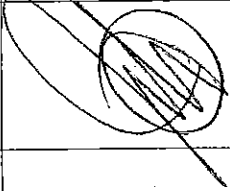
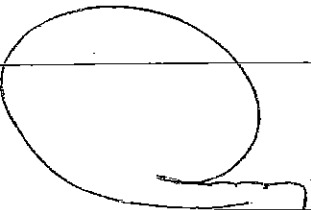
Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

15

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SENER, DE LA SEMARNAT, DE LA SAGARPA Y DE PEMEX CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE ETANOL, EN LA MATRIZ DE ENERGÍA DEL PAÍS.

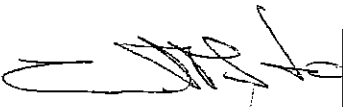
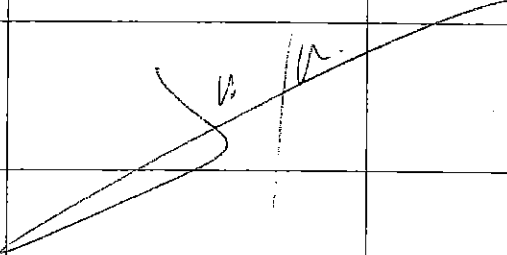
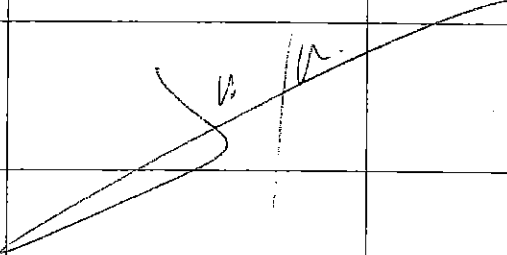
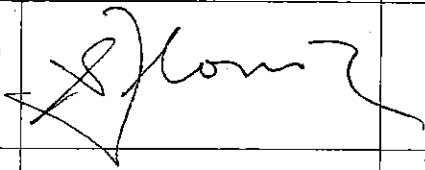
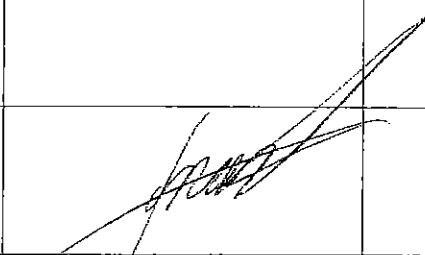
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SENER, DE LA SEMARNAT, DE LA SAGARPA Y DE PEMEX CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE ETANOL, EN LA MATRIZ DE ENERGÍA DEL PAÍS.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	